



BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-10
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-10, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de limpieza para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, adjudicándose el servicio a un solo proveedor que garantice las mejores condiciones al Congreso del Estado de Veracruz, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo y condiciones de la prestación del servicio: Quien resulte adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio **a partir del 01 de marzo del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2010**, en el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con la frecuencia y condiciones estipuladas en estas bases y en los anexos.

CUARTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la prestación del servicio, el Congreso del Estado de Veracruz lo notificará a la empresa adjudicada quien deberá atender el requerimiento y proceder a subsanar las deficiencias detectadas de manera inmediata al reporte, sin cargo alguno para el Congreso del Estado de Veracruz.

QUINTA.- La empresa que sea contratada deberá considerar lo siguiente:

El prestador del servicio deberá proporcionar y garantizar el uso de uniformes, gafetes de identificación y equipo de seguridad de todo su personal, incluyendo a quienes tenga designados como supervisores, apegándose a las normas y medidas de seguridad; además proporcionar señalamientos normalizados y estandarizados de seguridad relacionados con la prestación del servicio.



El Congreso del Estado de Veracruz será el encargado de llevar el registro de asistencia del personal de la empresa de limpieza, incluyendo a quienes tenga designados como supervisores. Asimismo una vez asignado el personal a las áreas no podrán ser rotados, solo notificándolo previamente.

En el supuesto de que alguno de los trabajadores del prestador del servicio no se presente a laborar o que habiéndose presentado se retire por cualquier causa, se obliga a sustituirlo dentro del término de la hora siguiente del inicio de la jornada laboral o de aquella en que se haya retirado su trabajador, en caso de no poder realizar la sustitución, el Congreso del Estado de Veracruz le aplicará el descuento correspondiente por inasistencia de su personal de limpieza.

El prestador del servicio se obliga a presentarle al Congreso del Estado de Veracruz, las fotocopias de las altas respectivas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal asignado para realizar dicha prestación y será responsabilidad del prestador de servicio mantener registrado a su personal durante la vigencia de la prestación del servicio, reservándose el Congreso del Estado de Veracruz el derecho de realizar revisiones cuando lo considere necesario.

El prestador del servicio proporcionará tres radios portátiles: uno para ser utilizado por el supervisor en turno de la empresa adjudicada, y dos para ser utilizados por el Departamento de Servicios Generales del Congreso del Estado de Veracruz.

ESPECIFICACIÓN DE RADIOS

12 canales

Alcance: 03 kilómetros

El equipo, maquinaria, material, herramientas de trabajo, jarcería, papel higiénico sanitario, jabón líquido o gel para las manos, insumos, enseres necesarios, etc. para la prestación del servicio deberán ser de óptima calidad o marca reconocida y estos correrán a cargo de la empresa a la que se adjudique el contrato, garantizando además para la totalidad de los baños del Congreso del Estado de Veracruz el suministro suficiente y diario de papel higiénico sanitario y jabón líquido para las manos, por lo que en su proposición deberá relacionar los insumos y equipo que utilizará describiendo su aplicación.

Serán días de descanso los marcados en la Ley Federal de Trabajo.

SEXTA.- El pago se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, liquidándose en pesos mexicanos por mensualidades vencidas, **a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentar dicha factura dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles siguientes de cada mes en el que se realizó el servicio, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Congreso del Estado de Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes y en el entendido de la previa recepción del servicio a través de la supervisión y validación del Departamento de Servicios Generales y a entera conformidad del Congreso del Estado de Veracruz.



En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SÉPTIMA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

OCTAVA.- Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso del Estado de Veracruz constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá entre sus atribuciones, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por el Secretario General, la encargada de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Servicios Jurídicos, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.



CAPÍTULO III

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito, mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.

- I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases.
 - b) Relación de insumos, materiales, etc., indicando marcas; los cuales se utilizarán en la prestación del servicio, señalando como mínimo las descripciones contenidas **en el punto N° 1 del anexo técnico** de las presentes bases.
 - c) Relación del equipo, herramientas de trabajo, etc., a utilizar en la prestación del servicio, señalando como mínimo las descripciones contenidas **en el punto N° 2 del anexo técnico** de las presentes bases.
 - d) Relación de insumos a abastecer para los baños, señalando como mínimo las descripciones contenidas **en el punto N° 3 del anexo técnico** de las presentes bases.
 - e) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.
 - f) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa No está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
 - g) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.



- h) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - i) Preferentemente presentar relación de Dependencias y/o Empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2009 o con las que se tenga contrato vigente. Especificando nombre, domicilio, teléfono. Esta información podrá ser verificada por el Congreso del Estado de Veracruz.
 - j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el personal que empleará para la prestación del servicio, estará debidamente capacitado para la actividad que desarrollará, así como que observará el debido cumplimiento a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad laboral, de igual manera indicar que se apegara a la cláusula quinta de las bases.
 - k) Formato de Bitácora de supervisión y control del servicio de limpieza y del personal que lo realiza, instaurando de manera específica mecanismo de control en baños validando limpieza y disponibilidad de material cada media hora.
 - l) Carta compromiso en el que se describa que el número del personal que asista por turno será flexible, en virtud de que determinadas temporadas (como cuando hay comparecencias y/o eventos) se requiere que asista mayor personal ya sea por la tarde o por la mañana. Asimismo que se dará el apoyo con una persona para auxiliar en el área del Recinto antes, durante y al terminar cada sesión de los diputados.
- II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:
- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de la prestación del servicio, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso del Estado de Veracruz que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**).



- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
 - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4** de las presentes bases.
 - d) **Preferentemente** presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 5** de las presentes bases.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios durante todo el tiempo que dure el servicio.

CAPÍTULO IV JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito**, haciéndolos llegar a mas tardar **el día 26 de enero del 2010 a las 11:00 hrs.**, a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolos directamente en el Departamento de Adquisiciones o remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx o al fax directo (01-228) 8-42-05-11, para el caso del envío al fax o al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3151 y de la 3153 a la 3156.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **el día 29 de enero del 2010 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la biblioteca, ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso del Estado de Veracruz, sita en la Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización. **En este mismo evento se llevará a cabo el RECORRIDO** a las instalaciones, a fin de que los participantes conozcan los espacios en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación.



La asistencia a la junta de aclaraciones y recorrido será obligatoria para los licitantes y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos, **quienes no se presenten serán descalificados.**

DÉCIMA TERCERA.- Concluida la junta de aclaraciones y recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma, la omisión de alguna firma no invalidará su contenido.

CAPÍTULO V JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA CUARTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 04 de febrero de 2010 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso del Estado de Veracruz, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz.

DÉCIMA QUINTA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SEXTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.



CAPÍTULO VI ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA NOVENA.- Se podrá ajustar las características del servicio, en tal caso el Congreso del Estado de Veracruz lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VII NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA PRIMERA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VIII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso del Estado de Veracruz, para firmar el contrato; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso del Estado de Veracruz; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.



VIGÉSIMA TERCERA.- La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10 % (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo No. 6** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores de la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total del servicio que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso del Estado de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso del Estado de Veracruz únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

VIGÉSIMA OCTAVA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso del Estado de Veracruz.



CAPÍTULO IX DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso del Estado de Veracruz de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso del Estado de Veracruz procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO X DEL RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XI DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.



TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la instalación y puesta en operación de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No realizado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso del Estado de Veracruz.

TRIGÉSIMA CUARTA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso del Estado de Veracruz;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.



TRIGÉSIMA SEPTIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

Xalapa, Veracruz, a 20 de enero de 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, en nombre y representación de: (nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-10 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para la partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Para la partida sometida a concurso, **considerar únicamente el nombre genérico**. Se pueden omitir las especificaciones técnicas, únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**.
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario **especificar lo propuesto**.

**EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-005-10**

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	10 meses	servicio	Servicio de Limpieza para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	\$	\$
				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

(IMPORTE CON LETRA)

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	Mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, liquidándose en pesos mexicanos por mensualidades vencidas, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada, presentando dicha factura dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles siguientes de cada mes en el que se realice el servicio, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Congreso del Estado de Veracruz y en el entendido de la previa recepción del servicio a través de la supervisión y validación del Departamento de Servicios Generales y a entera conformidad del Congreso del Estado de Veracruz.
TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO :	Del 01 de marzo del 2010 al 31 de diciembre del 2010.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a lo estipulado en el anexo técnico de las bases.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la terminación de la prestación del servicio.
GARANTÍA:	Durante toda la prestación del servicio.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O N º 5
CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. EDGAR SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N º LS-CEV-005-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante) _____
BANCO: _____
N º DE CUENTA: _____
CLAVE INTERBANCARIA: (en su caso) _____
SUCURSAL: _____
POBLACIÓN: _____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante**), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), para el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha __dd/mm/aa celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**-----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante **toda la prestación del servicio**), entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas (**Razón Social de la afianzadora**) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ANEXO TÉCNICO

Nº DE PARTIDA	OFICINAS / UBICACIÓN	DIAS/ HORARIO	PERSONAL NECESARIO
1	CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE UBICACIÓN: AVENIDA ENCANTO S/N ESQUINA AVENIDA LAZARO CARDENAS, COLONIA EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VERACRUZ	Lunes a Viernes 2 Turnos: 7:00 a 15:00 y 14:00 a 22:00 Sábados 7:00 a 15:00	25 ELEMENTOS (como mínimo) 2 SUPERVISORES

DETERMINACIÓN DEL PERSONAL POR AREAS Y TURNOS	
No. DE ELEMENTOS	HORARIO
25 ELEMENTOS (como mínimo) 8 HRS DIARIAS 2 SUPERVISORES 8 HRS DIARIAS	LUNES A VIERNES 15 ELEMENTOS De 7 a 15 HRS Y 10 ELEMENTOS De 14 a 22 HRS (o en su caso se distribuirá al personal operativo conforme a las necesidades para que el servicio se cubra adecuadamente) 1 SUPERVISOR (De 7 a 15) HRS Y 1 SUPERVISOR (De 14 a 22) HRS
25 ELEMENTOS 2 SUPERVISORES	SABADOS De 7:00 a 15:00 HRS

Nota: Los programas de horarios antes mencionados son enunciados, pues se apoyaran en sitios o lugares necesarios, es importante mencionar que el número del personal que asista por turno sea flexible, en virtud de que determinadas temporadas (como cuando hay comparecencias y/o eventos) se requiere que asista mayor personal ya sea por la tarde o por la mañana. Asimismo, es necesario el apoyo de por lo menos una persona para auxiliar en el área de Recinto, antes, durante y al terminar cada sesión de los Diputados.

PROGRAMA Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

PISOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Pisos alfombrados	Aspirado	Con aspiradora tipo industrial	Cada vez que se requiera (mínimo semanal)
	Desmanchado	Con cepillo y líquido especial	Cada vez que se requiera (mínimo semanal)
	Lavado	Con máquina y líquido especial	Trimestral o cuando sea necesario
Pisos de mármol	Limpieza	Con trapeador o mops cerol con aserrín	Diario
	Rebrillado/ Pulido	Con maquina, disco y jerga	Semanal
	Lavado	Con máquina, disco sintético y ácido oxálico	Mensual
Pisos de cemento	Limpieza	Barrido	Diario
Zoclos	Limpieza	Con cepillo	Diario
Pisos de mosaico/azulejo	Limpieza y Lavado	Cepillo de cerdas de plástico y liquido especial	Diario
Adoquín	Limpieza	Barrido	Diario

PASILLOS, ESCALERAS, OTROS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Escaleras	Limpieza	Con trapeador	Diario
	Lavado	Con cepillo suave y liquido especial	Semanal
Lambrines de madera	Limpieza	Con franela y aceite especial para madera	Semanal
Extintores	Limpieza	Con franela húmeda	Diario
Pasamanos	Limpieza	Con franela húmeda o seca según sea el caso	Diario
Tableros de información	Limpieza	Con franela húmeda o seca según sea el caso	Diario
Base de la Maqueta y su domo	Limpieza	Con franela húmeda o seca según sea el caso	Diario

ANEXO TÉCNICO

PUERTAS, PAREDES, MUROS, AZOTEA, DOMO, ELEVADORES

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Paredes, Muros (según el acabado)	Desmanchado	Con franela y/o cepillo suave	Mensual
	Lavado	Con cepillo de cerda y/o líquido especial.	Mensual
Columnas (según el acabado)	Desmanchado	Con cepillo de cerda y/o líquido especial	Mensual
	Lavado	Con cepillo de cerda y/o líquido especial	Mensual
Puertas (según el acabado)	Limpieza	Con franela, atomizador y líquido especial	Quincenal
	Desmanchado y/o Lavado	Con cepillo suave y líquido Especial o con franela húmeda o seca según sea el caso	Mensual
Puertas de acceso (cristal)	Desmanchado	Con franela	Diario
	Lavado	Con cepillo y líquido especial.	Semanal
Cancelaría	Limpieza	Con franela húmeda y líquido especial	Diario
	Lavado	con fibra sintética y líquido especial	Mensual
Azoteas	Limpieza	Barrido	Mensual
Domos y estructura	Lavado	Con cepillo suave y líquido especial	Semestral
Elevadores	Limpieza	Franela Húmeda y líquido especial, cepillo y trapeador	Diario

VIDRIOS Y CRISTALES

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Vidrios exteriores	Lavado	Con cepillo y líquido especial	Mensual
Vidrios interiores	Desmanchado	Con franela	Cada vez que se requiera
	Lavado	Con cepillo y líquido Especial	Semanal

ANEXO TÉCNICO

MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Muebles, mobiliario y equipo de madera	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con tapicería	Limpieza	Con cepillo suave	Diario
	Aspirado	Con boquilla especial	Semanal
Muebles, mobiliario y equipo de metal	Limpieza	Con franela y liquido especial	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de formaica	Limpieza	Con franela húmeda o según el caso	Diario
	Lavado	Con cepillo suave	Semanal
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de piel	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de vinil	Limpieza	Con franela húmeda o según el caso	Diario
Butacas	Cepillado y Aspirado	Con cepillo y boquilla especial	Semanal
Salas de espera	Cepillado y Aspirado	Con cepillo y boquilla especial	Semanal
Sillas y sillones	Limpieza	Con cepillo suave	Semanal
	Lavado	Con liquido especial	Cada vez que se requiera
Muebles y mobiliario en general	Limpieza	Con franela	Diario

ENSERES COMPLEMENTARIOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Teléfonos y equipos de comunicación	Limpieza	Con franela seca	Diario
Acrílico en plafones	Lavado	Con cepillo suave o fibra según sea el caso	Trimestral y/o cuando se requiera
Cuadros y elementos decorativos	Limpieza	Con franela seca o tratada según sea el caso	Diario
Letreros de señalamiento	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Enfriadores de agua	Limpieza externa	Con fibra sintética y/o franela (exclusivo para estos por higiene)	Diario
	Lavado de Filtro	Con fibra sintética y desinfectante No tóxico	Mensual
Persianas	Limpieza	Con franela húmeda	Quincenal
Espejos	Limpieza	Con franela	Diario
	Lavado	Con cepillo suave y liquido especial	Semanal
Cestos para basura	Limpieza	Recolección	Diario
	Lavado	Con fibra sintética atomizador y liquido especial	Semanal o cuando sea necesario
Ceniceros de piso	Limpieza	Recolección de basura	Diario
	Limpieza	Cernido de arena	Semanal
Lámparas	Limpieza	Con franela	Semanal
Ventiladores	Limpieza	Con franela	Semanal
Deshumificadores	Limpieza	Retiro del agua	Diario
Tapetes	Limpieza	Barrido	Diario
	Lavado	Con cepillo	Semanal

BAÑOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA	SUPERVISIÓN
Sanitarios (Nota: el surtimiento y la colocación de jabón y papel higiénico sanitario lo realizará la empresa que resulte adjudicada)	Limpieza	Con fibra sintética, detergente polvo limpiador y liquido especial	Diario cada 30 minutos (Establecer hoja control revisión)	EN GENERAL CADA HORA
	Lavado y desinfectado	Con fibra sintética detergente cepillo y liquido especial	Diario	
	Aromatizado	Con atomizador	Diario (mínimo 6 veces al día)	

ANEXO TÉCNICO

ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS

AREA, SUPERFICIE Y /O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Estacionamiento y banquetas	Limpieza	Barrido, recolección	Diario
	Lavado (del estacionamiento)	Con escoba de cepillo de cerdas de plástico	Trimestral

CISTERNA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Cisternas	Limpieza y Lavado	Barrido, recolección	Cuando se requiera (mínimo semestral)

MACETAS Y JARDINERAS (UBICADAS EN INTERIORES)

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Maceteros	Limpieza de basura	Manual	Diario
	Lavado	Con fibra suave	Semanal
Jardineras	Limpieza de basura	recolección	Diario

RECOLECCIÓN DE BASURA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Recolección de basura en general	Limpieza	Recolección manual	Constante

Nota: El programa y frecuencia de los servicios descritos en las bases y en el anexo técnico será el mínimo a realizar, por lo que podrán ofertar puntos adicionales a los presentados, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

Es importante mencionar que se deberán realizar los servicios cada vez que la Convocante lo requiera toda vez que éstos sean necesarios, con los accesorios y productos adecuados.



ANEXO TÉCNICO

1.-RELACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES MÍNIMO A UTILIZAR

Renglón	Descripción	U.M	Cantidad mínima a abastecer por los 10 meses	marca
1	Aceite para maderas	PZAS	30	
2	Acido Oxálico	Kg	250	
3	Atomizador	PZA	100	
4	Bolsas negras	PZAS	1000	
5	Bomba para W.C.	PZAS	20	
6	Cepillo cola de caballo	PZAS	20	
7	Cepillo de mano tipo plancha	PZAS	20	
8	Cepillo tipo "T"	PZAS	50	
9	Cloro	LT.	600	
10	Cubetas de plástico	PZAS	50	
11	Cuñas / espátulas	PZAS	50	
12	Desinfectante	LT	300	
13	Desmanchador	LT	500	
14	Detergente	KG	300	
15	Destapacaños	PZAS	20	
16	Escobas de abanico	PZAS	30	
17	Escoba de mijo 8 hilos	PZAS	20	
18	Escobillón para W.C.	PZAS	15	
19	Escobillones (plumero largo)	PZAS	4	
20	Escurreidor de cristales	PZAS	20	
21	Fibra blanca	PZAS	100	
22	Fibra verde	PZAS	200	
23	Fanelas	PZAS	200	
24	Guantes de hule	PZAS	200	
25	Jaladores para piso	PZAS	40	
26	Jergas	PZAS	200	
27	Lijas de agua	PZAS	100	
28	Limpiavidrios	LT	200	
29	Líquido Aromatizante	LT	400	
30	Líquido Lava-alfombras	LT	200	
31	Líquido Tratado de mop's Cerol	LT	200	
32	Mechudo de algodón de 750 y 500 gramos	PZAS	250	
33	Pasta Rosa	KG	50	
34	Plumeros	PZAS	10	
35	Raquetas para Mops	PZAS	50	
36	Recogedores de basura	PZAS	50	
37	Repuesto para Mops	PZAS	60	
38	Sarricida	LT	250	
39	Pasta limpiadora de metales	PZAS	10	
INSUMOS, MATERIALES ADICIONALES PRESENTADOS POR LA EMPRESA				
40	Describir			

2.- RELACIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS DE TRABAJO MÍNIMO A UTILIZAR

Renglón	Descripción	U. M.	Cantidad mínima a abastecer por los 10 meses
1	Andamio	PZAS	4
2	Aspiradora	PZAS	2
3	Base ahulada para pulidora	PZAS	6
4	Boquilla para aspiradora	PZAS	6
5	Cepillo lechuguilla 19"	PZAS	6
6	Cepillo para aspiradora	PZAS	4
7	Cepillo polipropileno 19"	PZAS	3
8	Disco canela 19"	PZAS	40
9	Disco verde 19"	PZAS	6
10	Escalera de 3 peldaños	PZAS	2
11	Escalera de 5 peldaños	PZAS	2
12	Escalera de 9 peldaños	PZAS	2
13	Escaleras de extensión 7 mts.	PZAS	1
14	Extensión para lavado de cristales de 3 m	PZAS	1
15	Filtro para aspiradora	PZAS	10
16	Manguera para aspiradora	PZAS	5
17	Pulidoras 19" con 1.5 caballos de fuerza	PZAS	1
	Equipo de Seguridad		
18	Cuerda de vida	PZAS	1
19	Cuerdas especiales	PZAS	1
20	Arnés	PZAS	1
21	Cinturón de seguridad	PZAS	1
22	Garruchas	PZAS	1
23	Accesorios especiales	PZAS	Gindola, guantes y botas – casco de seguridad

3.- RELACIÓN DE INSUMOS MÍNIMOS A ABASTECER PARA LA TOTALIDAD DE LOS BAÑOS

Renglón	Descripción	U. M.	Cantidad mínima a abastecer por los 10 meses	Marca
1	Aromatizante para Sanitario	LT	250	
2	Jabón líquido para las manos	LT	200	
3	Papel Higiénico Sanitario (jumbo 300 mts)	ROLLO	5,000	
4	Sanitas (toallas pequeñas de papel) para las áreas del Recinto, Presidencia y las Coordinaciones Políticas.	PZAS	20,000	



ANEXO TÉCNICO

DATOS INFORMATIVOS DE REFERENCIA:

RELACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL CONGRESO			
Descripción	Públicos	Privados	Total
Tazas	51	24	75
Mingitorios	26	6	32
Lavabos	42	19	61
Regadera	-----	7	7

NOTA:

Los listados de los insumos, materiales y equipo mínimo a utilizar y a abastecer enumerados como 1, 2 y 3 **son enunciativos más no limitativos**, por lo que cada participante los deberá describir en sus proposiciones, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado, podrán ofertar puntos adicionales a los presentados.

El licitante ganador deberá garantizar para la totalidad de los baños del Congreso el suministro suficiente y diario de los insumos correspondientes.

Además del precio se evaluará la calidad de los productos a utilizar en el servicio.

Todas las áreas deberán estar supervisadas detalladamente, en cuanto al servicio de limpieza en general, así como en el control de insumos.

La empresa adjudicada deberá registrar a sus trabajadores al IMSS, además de proporcionarles equipo de protección personal, gafete de identificación y bata o mandil.

Los supervisores de la empresa, realizarán en distintos turnos, recorrido diario por las diferentes áreas de atención, en compañía de un supervisor de limpieza del Congreso, verificando el servicio y registrándolo en la bitácora correspondiente.